

SESIÓN ORDINARIA N°20
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
(08.07. 2020)

TABLA:

- 1.- **APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES:
PENDIENTES**
- 2.- **CUENTA**
- 3.- **INFORME PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ÉTICA DEL CIUDADANO,
CONCEJAL SR. CÉSAR SANHUEZA**
- 4.- **INFORME DIRECCIÓN DE SEGURIDAD**
- 5.- **INFORME MODIFICACIÓN LEY 19.418**
- 6.- **VARIOS.**

DESARROLLO

En Lo Prado, a 08 de julio de 2020, siendo las 12:45 horas, en modalidad de Trabajo Remoto y a distancia, según Dictamen N°6693 de fecha 23.03.2020 de la Contraloría General de la República, el Alcalde Sr. Maximiliano Ríos Galleguillos, Presidente del Concejo, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Sr. Camilo Morán Bahamondes, Sr. César Sanhueza Cea, Sr. Patricio Salinas Robles, Sr. Gerónimo Flores Gómez, Sra. Juana Maturana González, Sr. Juan Labra Sanhueza, Sra. Cynthia Calderón Rodríguez y Sr. Jimmy Arce Leiva

Invitados: *Sr. Gonzalo Aránguiz, Administrador Municipal
Sr. Carlos Olivari, Director Jurídico
Sra. Claudia Guevara, Director de la DIDECO*

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: PENDIENTES

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Señala que las actas anteriores están pendientes.

2.- CUENTA

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 02.07.2020, del Sr. Administrador, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre la posibilidad de generar un FIC Solidario que vaya en apoyo de las organizaciones sociales que están realizando ollas comunes en la comuna.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Memorándum N°274 de fecha 03.07.2020 de la DAF, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Gerónimo Flores, sobre funcionarios y personal que presta servicios en calidad de honorarios en la Dirección de Seguridad Pública.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 03.07.2020, de la DIDECO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre adoptar medidas para hacer más rápido el proceso de entrega de mercadería.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 04.07.2020, del Sr. Administrador Municipal, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre adoptar medidas para evitar que funcionarios usen la entrega de la ayuda para fines electorales.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 03.07.2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Patricio Salinas, sobre lo que deben hacer las personas a las que se les pierde la licencia de conducir considerando que el municipio no está atendiendo en forma presencial.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 06.07.2020, de la DIDECO, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre las razones por las cuales se cambió la subrogancia de un funcionario que por grado y años le correspondía la subrogancia, sin embargo, se cambió mediante el decreto alcaldicio N°84 del año 2020.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 06.07.2020, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Gerónimo Flores, sobre si el teléfono de Seguridad Ciudadana, de 4 dígitos está o no funcionando.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 06.07.2020, de la DIDECO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Gerónimo Flores, sobre entrega de vales de gas y parafina.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 06.07.2020, de la DAJ, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Gerónimo Flores y al Concejal Sr. Patricio Salinas, sobre la investigación que se está llevando a cabo por el caso de luminarias LED desde la Fiscalía y el municipio.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 06.07.2020, de la DIDECO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Camilo Morán, sobre personas beneficiadas con las cajas de cena digna que se entregaron a fin de año de 2019; al Concejal Sr. Jimmy Arce sobre el contenido de dichas cajas; y al Concejal Sr. Patricio Salinas, sobre si su contenido fue definido con los Concejales.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Memorándum N°359 de fecha 07.07.2020, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Cynthia Calderón, sobre las razones por la cuales se declaró desierta la licitación pública denominada "Suministro de Luminarias y Mantención de Alumbrado Público"

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Memorándum N°129 de fecha 07.07.2020, de la DAJ, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Patricio Salinas, sobre las facultades que tiene el Director de Tránsito para negar la autorización del paradero del Sindicato de Taxis Poniente como además si se puede caducar el que está vigente y quién tiene la facultad para dar la concesión de bienes nacionales de uso público.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 07.07.2020, de la DIDECO, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Juana Maturana, sobre si existía un protocolo para la entrega de las cajas de mercadería del gobierno.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Memorándum N°48 de fecha 06.07.2020 de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa link <https://cloud.loprado.cl/owncloud/public.php?service=files&t=1238bfe12b0a4cb34cefe0c5165ba7bf> donde encontrarán los Informes desde el N°269 al N°295, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 18.695, y sus modificaciones

3.- INFORME PRESIDENTE COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ÉTICA DEL CIUDADANO, CONCEJAL SR. CÉSAR SANHUEZA

- **EL SR. ALCALDE ENTREGA LA PALABRA AL CONCEJAL SR. CÉSAR SANHUEZA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ÉTICA DEL CIUDADANO PARA QUE INFORME DE ELLA.**

El Concejal Sr. César Sanhueza informa que se hizo la comisión antes de la presente sesión del Concejo, donde se trataron 3 puntos, el primero, sobre las policías de Investigaciones y Carabineros, las que dieron un informe y también lo harán por escrito porque así se les solicitó, el que harán llegar a los Sres. Concejales.

Que el segundo punto fue sobre el Informe de la Dirección de Seguridad, el que también debe ser entregado por escrito.

Y, que el punto tres, se agregó a la tabla de la comisión, respecto a una carta que está emanando desde la Municipalidad hacia la Subsecretaría de Prevención del Delito, a la que se le hicieron algunas observaciones que fueron recogidas por el Sr. Administrador y él reformulará esa carta con dichas observaciones ya que la idea es que ellos como concejales puedan sumarse también a ella, para que el trabajo de ellos pueda ser más expedito en la población Juan Pablo II y en otros sectores de la comuna también, y que se sabe que también son prioritarios.

- **EL SR. ALCALDE OFRECE LA PALABRA A LOS SRES. CONCEJALES**

El Concejal Sr. Camilo Morán consulta si todos están de acuerdo con la carta y si todos la firmarán.

El Sr. Administrador señala que se recogieron los puntos que se conversaron en la comisión, que se retirarán también los nombres de los concejales que estaban abajo y que la carta dirá Sr. Maximiliano Ríos y Concejo Municipal, que se retirará la frase Territorio 4, y que antes de enviarla se les enviará a los Sres. Concejales por el conducto formal para que tomen conocimiento de ella.

El Concejal Sr. César Sanhueza observa que la idea también es que se dejen esbozados los otros barrios que están también en esas condiciones

El Sr. Administrador Responde que la prioridad es este, pero se pedirá por otros barrios que podrían tener condiciones similares también.

La Concejala Sra. Juana Maturana considera que faltó una mayor puntualización de la comisión, por tanto quiere señalar que el documento como está elaborado estigmatiza demasiado a un barrio, porque se habla de principio a fin de las características negativas del barrio, y que lo que ella pidió en comisión es que se estructure nuevamente el documento partiendo por algo más positivo de lo que existe porque no hay que olvidar que ese sector ha sido intervenido por el

Programa Quiero Mi Barrio y que ahora se está colocando como un barrio carente de algunas cosas, entonces se estaría desdiciendo del trabajo que se hizo con recursos que se entregaron en esa ocasión, por lo que considera que el documento debe partir con una introducción diferente, para luego llegar al punto que se necesita en varios barrios de la comuna que puedan ser trabajados con algún proyecto, pero que así como está el documento ella considera que le falta cuerpo, ya que está débil y pobre en algunas ideas, por tanto, debe ser estructurado y luego enviado.

***La Concejala Sra. Cynthia Calderón** lamenta que el informe que se entregó de la comisión haya sido tan precario ya que se trabajó por muchas horas en ella y que tampoco se aclaró que la comisión era para ver temas de seguridad y que se agregó un tema el cual fue enviado por WhatsApp a última hora, por lo que vuelve a hacer un llamado a la Administración ya que no puede ser que un documento tan importante, respecto a una solicitud de recursos a la Subsecretaría llegue por WhatsApp. Asimismo, señala que le preocupa el tenor de la carta que iba a ser enviada, que también entiende que el Sr. Alcalde tiene todas las facultades de enviar la carta sin preguntarle a los Sres. Concejales, observando que el fin de la carta es obtener recursos, sensibilizando a la Subsecretaría para que envíe recursos a la comuna, pero considera que no debe ser a costa de la gente y de estigmatizar un barrio y que no por una situación puntual se debe estigmatizar la toda la comuna porque en la comuna hay gente de trabajo, de esfuerzo y que no por una carta mal confeccionada pueda haber gente que se sienta perjudicada el día de mañana.*

También le señala al Sr. Alcalde que hay mucha gente de esta administración que nunca más se va a volver a ver en la comuna de Lo Prado, pero el día de mañana muchos también de los que hoy están seguirán estando en Lo Prado.

Que lo otro que le preocupa también, es que Lo Prado no es que esté siendo construido en este periodo, que Lo Prado tiene mucha más trayectoria, y que en la administración anterior se recibieron 1.800 millones de pesos para hacer una intervención en seguridad en toda la comuna de Lo Prado y al leer esa carta así como está formulada es como que no se hizo nada con los recursos que estaban para eso, porque en la carta se lamentan como que no se ha hecho nada, entonces esos recursos, esos 1.800 millones dónde están o fueron mal invertidos y por qué no se hicieron bien las cosas si eran tantos recursos, pero que insiste que el Sr. Alcalde tiene la facultad para enviar esa carta y si quiere la puede mandar tal como está, pero que si esa carta también va de parte de los Sres. Concejales tiene que ser reestructurada, porque ella no está dispuesta y como nacida en la comuna que se estigmatice a la gente buena y trabajadora y que se ha sacado la mugre para tener lo que tienen y para salir adelante, y si se cambia ella la apoyará, pero así como está no, y por el beneficio de la gente de Lo Prado esa carta debe ser de otra manera.

Y reitera que ya no quiere más documentos enviados a última hora y por WhatsApp, porque se está hablando con profesionales y que las cosas deben ser al nivel de profesionales y hace nuevamente un llamado a que la administración cambie su manera de trabajar de una vez por todas.

- **NO HABIENDO MÁS OPINIONES Y CONSULTAS POR LOS SRES. CONCEJALES EL SR. ALCALDE AGRADECE EL INFORME REALIZADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ÉTICA DEL CIUDADANO.**

4.- INFORME DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

El Sr. Administrador señala que la comisión también se entregó este informe detallado sobre el trabajo de la Dirección de Seguridad desde enero a la fecha, también se detallaron algunas cifras de la gestión de la Dirección y cómo se reestructuró la Dirección en pos de la pandemia, y que también los Sres. Concejales le pidieron que se acompañara un futuro informe.

Y señala que la Sra. Claudia Guevara tiene algunos problemas técnicos por lo que sugiere al Sr. Alcalde que mientras se solucionan, y se haga la presentación al Concejo, pasar al siguiente punto de la tabla

5.- INFORME MODIFICACIÓN LEY 19.418

- **EL SR. ALCALDE ENTREGA LA PALABRA AL DIRECTOR JURÍDICO, EL SR. CARLOS OLIVARI**

El Director Jurídico señala que hará una breve exposición sobre la Ley. N°21.239, que se refiere a una prórroga del mandato actualmente vigente de los directorios de los órganos de la administración y dirección de las organizaciones y asociaciones, que se indican, debido a la Pandemia producida por el COVID-19. Y que esto es a propósito de un sin número de preguntas y dudas que existen en la comunidad, respecto de las vigencias de las juntas de vecinos. Y comienza la presentación (la que se adjunta al final del Acta)

La Concejala Sra. Juana Maturana consulta si existen organizaciones que tengan pendiente sus directivas o que estén impugnadas todavía, o si están todas las directivas funcionando en las juntas de vecinos.

El Director Jurídico responde que no, que hay algunas que tienen problemas, que algunas se podrán solucionar con esta ley, pero que hay otras que vienen con problemas anteriores y que quedan fuera de esta solución.

La Concejala Sra. Juana Maturana Consulta que en ese caso qué directiva continuaría

El Director Jurídico responde que no habría directiva vigente, es decir, no habría ejercicio, porque no caben dentro del plazo que establece esta norma.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón señala que ingresó a la página Web del municipio www.loprado.cl y pudo ver que en uno de los link está informada esta ley 21.239, pero que le hubiera gustado también ya que se iba a ocupar el tiempo del Concejo Municipal para informar al respecto, que también se hubiera informado sobre la Ley 21.146 que simplifica el procedimiento de calificación de elecciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, porque ella vio que hay como 3 organizaciones que deben volver a realizar sus elecciones nuevamente, entonces espera que en el Concejo también se haga una presentación sobre esta ley, observando que hoy ya no califica ni el Tribunal Electoral ni el Municipio, y que ahora solamente quien califica las elecciones es el Tribunal Electoral pero de la junta de vecinos, por lo tanto, que sería bueno que los vecinos conocieran sobre esta ley. Mencionando que, por ejemplo, la Junta de Vecinos N°9, a la fecha, no ha podido resolver su problema y que ya lleva 2 años en eso, debido a que hay una pugna política entre la Junta de Vecinos y el municipio, y que los únicos perjudicados han sido los vecinos del sector que tienen que dirigirse a otra junta de vecinos para sacar su papel de residencia, por ejemplo, y que lamentablemente esta junta de vecinos se encuentra sin su directiva vigente. Y, que hay una carta donde la junta de vecinos señala que no fue recibida por la Secretaría Municipal la documentación formal que correspondía a la Comisión Electoral, por lo que pide que se les informe a los Sres. Concejales formalmente sobre esta situación de esta junta de vecinos que hasta el día de hoy no tiene directiva vigente, habiendo una persona electa, pero que no ha podido ejercer, y que al final los únicos afectados han sido los vecinos, porque insiste que hay una pugna entre la administración y esa junta de vecinos.

El Sr. Alcalde señala que como representante de la administración no tiene ninguna pugna con ninguna junta de vecinos

El Director Jurídico señala que efectivamente la Ley 21.146 se refiere a una serie de temas que simplifican lo que son las elecciones de las juntas de vecinos, ya que la calificación ya no la hace el municipio sino que la hace otro organismo. Pero que para precisar lo que ha señalado la Concejala Calderón respecto a la Junta de Vecinos N°9, indica que siempre hay que velar como administración por la autonomía de estos organismos, lo que siempre ha hecho resaltar el Tribunal y la propia ley. En segundo lugar, que este tema se judicializó y está pendiente ante el Tribunal Electoral Regional, y que ellos pidieron un certificado de vigencia que no se les puede otorgar, porque la misma ley a la que ha hecho referencia la Sra. Cynthia, la 21.146, no lo permite, y que la carta se respondió hace mucho tiempo atrás y no cumplen con los requisitos que establece la ley y mal podría estar ejerciendo una directiva si no lo ha hecho de conformidad a la ley.

La Secretaria Municipal precisa que durante este año y como todos los años se envían cartas a las organizaciones recordando la renovación de sus directivas y que el cuerpo de la carta contiene todos los cambios que contiene la ley y también a la que hace referencia la concejala

- **EL SR. ALCALDE SEÑALA QUE SE PASA AL PUNTO N°4 DE LA TABLA**

4.- INFORME DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

El Sr. Administrador vuelve a señalar que la presentación refleja el trabajo que se ha hecho durante el último año y cómo la Dirección de Seguridad se ha ido adaptando a los cambios respecto a la situación de pandemia, cuarentena y toque de queda.

La Sra. Claudia Guevara señala que informará sobre el trabajo realizado por la Dirección de Seguridad Ciudadana durante el primer semestre, recordando que la creación de la Dirección de Seguridad fue en el mes de diciembre del año 2019 y que los énfasis siempre han sido enfatizar en el trabajo comunitario, preventivo y colaborativo que tiene esta Dirección. Y, realiza presentación (*La que se adjunta al final del acta*)

El Concejal Sr. Patricio Salinas manifiesta que entiende que la Dirección de Seguridad Ciudadana Comunal es un organismo netamente de prevención y que la ley estipula que en el caso de que hubiera algún delito flagrante se puede hacer detención. También señala que en la UV N°18 antenoche entraron a robar donde se realiza una olla común que le daba alimentación a 200 vecinos, y que es un grupo de niñas de la Pastoral Juvenil de Cristo de Emaús y desvalijaron la sede de Ovalle y que en ese sector hay poca iluminación y que en ese sector se realizan ahí 3 ollas comunes, que está trabajando la JV N°18, el Club Deportivo Dorsal y el Club Deportivo Ovalle y que estas niñas de esta pastoral estaban insertas en ese sector, por lo pide la posibilidad de realizar más rondas preventivas en ese sector.

El Concejal Sr. Jimmy Arce, también manifiesta que la Dirección de Seguridad comunal apunta más que nada a la prevención y que por el perfil de las personas que ahí trabajan es más comunitario y que en ese sentido, y expresa que ya lo ha dicho en otra ocasión, que para él es muy pretencioso el nombre de Dirección de Seguridad y cree que debiera adaptarse más a la realidad, y por lo tanto que debiera cambiarse el nombre apuntando más a la prevención y en relación con la comunidad, porque observa que los nombres de las instituciones dicen mucho, entonces propone estudiar un nombre para esta Dirección pensando en el perfil que tiene, ya que por los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta jamás podrá ser en una comuna como la nuestra una Dirección de Seguridad como todos quisieran, y para que las expectativas sean más cercanas a la realidad.

Comenta que la 44ª. Comisaría de Carabineros tiene un Departamento. así, que se llama Convivencia Comunitaria y que trabaja en temas comunitarios de seguridad y que tienen un perfil humano y material distinto al de los Carabineros propiamente tal, ellos andan en vehículos más austeros y llegan a conversar con los dirigentes o con los vecinos que tienen problemas, es

decir, ellos no llegan a combatir el delito, sino a la prevención de que estos ocurran. Entonces, señala que habría que copiarle un poco el perfil a lo que ellos tienen, porque entienden que funciona muy bien.

El Concejal Sr. Camilo Morán señala que tal como lo dijo en comisión cree que es importante tener estas discusiones, que la conversación que tuvieron con Carabineros y el representante de la PDI fue enriquecedora, que son muchos los vecinos los que manifiestan estar inquietos por el tema de la seguridad pública, que por televisión se ha visto hechos importantes y de gravedad respecto a narco funerales. Y, señala que él debe ser responsable porque solicitó la comisión y también fue responsable de la creación de la comisión de seguridad porque contribuyó con su voto también, por tanto, tiene que ser responsable con los colegas concejales que están en contra y poner el tema en la discusión y poder transparentarlo. Pero que más allá de las críticas señala que tienen un par de cosas que también son fundamentales, y cree importante poner un poco más mano dura y que se fiscalice mucho más, ya que la Sra. Claudia comentó en comisión que se había acudido a 40 procedimientos por ruidos molestos, pero que sólo se cursaron 3 multas y que si a eso se le agrega también las 4 multas que se han cursado por no uso de mascarillas, cree que hay que ser más estrictos, y que más que colaborar con el tema de la pandemia debe haber una unidad que ponga mano dura y sancione a los vecinos que están siendo irresponsables.

La Concejala Sra. Juana Maturana manifiesta que quiere recordar que se tuvieron muchas comisiones antes de aprobar, y que como bien dice el concejal Morán, se debe ser responsable con lo que se vota y que esto ya se votó y que a su juicio lo que hay que hacer es mejorar las cosas y escuchar las opiniones pero volver otra vez a que Seguridad no es una Dirección, cree que no corresponde, porque fue largamente analizado y que una de las razones que se dio en esa ocasión fue que se hacía para darle una señal a los vecinos que sería algo mucho más contundente que podría recibir recursos y trabajar con los vecinos, por lo que cree que no es el momento de volver a cambiar lo que ya se institucionalizó por la mayoría del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Gerónimo Flores manifiesta que la exposición que hizo la Sra. Claudia Guevara está bonita, pero que la realidad es otra en la comuna y que así lo sienten los vecinos, que la presencia de Seguridad Ciudadana no se ve en las calles.

Comenta que en Cerro Navia, por ejemplo, que tiene casi los mismos problemas que hay en Lo Prado, Seguridad Ciudadana ha funcionado muy bien allá y que incluso los vecinos han hecho muy buenos comentarios, pero eso no ocurre en la comuna de Lo Prado y que no es un tema sólo de ahora.

Que considera bien que hayan ayudado en la entrega de las cajas de gobierno, porque en estos tiempos ha visto que se están ayudando entre Direcciones, pero que insistirá que la presencia de Seguridad Ciudadana no se ve en las calles de la comuna, que él tiene un WhatsApp con los vecinos de la comuna y que es cosa de verlo para darse cuenta de la disconformidad que tienen respecto a la Seguridad Comunal de esta comuna.

La Concejala Sra. Cynthia Calderón señala que comenzará diciendo que “el que mucho abarca poco aprieta” y “desvestir a un santo para vestir a otro”. Primero, pide que se arregle la página Web del Municipio porque aún aparece Seguridad Ciudadana siendo parte de la DIDECO.

Que en segundo lugar, solicita al Asesor Jurídico que le informe por escrito, si corresponde en derecho que hasta la fecha esta Dirección no haya presentado la meta institucional del año 2020, ya que cuando se vio el presupuesto para el año 2020 y también se vieron las metas, se dijo que esta Dirección estaba en un proceso de Departamento a Dirección, pero que ahora es Dirección y que a la fecha no han presentado las metas al Concejo Municipal de la Dirección de Seguridad, perjudicando a los vecinos y también a los funcionarios de esta Dirección.

En tercer lugar, manifiesta que hay un Comité de Seguridad constituido en la comuna de Lo Prado y que además hay dos concejales representantes del Concejo Municipal en él, pero que a la fecha jamás les han entregado un informe de este Comité de Seguridad y que ya van para el cuarto año, y que deberían mantenerlos informados, al menos los dos concejales que participan en él, y que hoy se enteraron a través de Carabineros, lo que considera el colmo, de algunas situaciones que están pasando.

Que también su preocupación es la sensación que tienen los vecinos hacia esta Dirección porque la idea de crear una Dirección era que pudiera dar una sensación de mayor seguridad en las calles a los vecinos, por lo tanto, no entiende para qué se creó una Dirección si hoy día está participando en la habilitación de albergues, y que no corresponde ya que para eso está la DIDECO, y tiene encargados de Departamentos que también se han contratado personas para hacer estos programas, es decir, el municipio está gastando recursos en contratar personas para que haga ese trabajo entonces no entiende por qué la Dirección de Seguridad está en esa función; que además están en la colaboración de entrega de alimentos cuando para esto también está la DIDECO que es una Dirección muy grande y que además se contrató gente para que pudieran ayudar también en esta entrega, entonces para qué se tomaron las camionetas de Seguridad Ciudadana, cuando deberían estar haciendo rondas en toda la comuna para dar seguridad a la gente, por tanto, no sabe si se cambió el espíritu de esta Dirección o para lo que se creó, cree que no corresponde que esté haciendo estas labores. Por otra parte, que hasta la fecha aún no les informan si la gente que trabaja ahí tiene el curso de OS10, expresando que se requiere ahora hasta para ser conserje, entonces no entiende por qué se hacen estas cosas en la municipalidad, no entiende por qué no están presente la eficiencia y la eficacia reflejada en los trabajos que se hacen. Y que lamenta que lleguen tantas solicitudes de los vecinos y que no se les pueda dar una señal clara en seguridad.

Manifiesta que el año pasado ya se invirtieron 240 millones de pesos en este Dpto. y que siempre ellos pidieron un diagnóstico del trabajo de este Dpto., para ver si valía la pena crear una Dirección, pero que nunca se entregó y que no entiende que se haya creado una Dirección para que siga haciendo lo que hacía en la DIDECO, señalando que, al parecer, hasta el final de este período será la misma forma de trabajar de esta administración, pero que lamenta que al final los únicos perjudicados sean los vecinos de la comuna de Lo Prado, que no tienen una sensación de seguridad en las calles, porque esta Dirección no cumple su rol de estar patrullando en las dando la sensación de seguridad a los vecinos que tanto lo necesitan especialmente en estos tiempos que han aumentado los delitos y la delincuencia.

El Concejal Sr. Patricio Salinas agradece a la gente que está trabajando en la noche de la Dirección de Seguridad porque llevaron a un vecino que le dicen el Liroliro que estaba en el

sector del Supermercado Mayorista 10, y que las camionetas de Seguridad Ciudadana lo llevaron al consultorio, allí lo atendieron y después lo llevaron a un albergue.

Que también los vecinos lo llamaron por una persona que estaba en situación de calle y que Seguridad Ciudadana también lo trasladó para que le hicieran curaciones a los pies, por tanto, cree que ha sido un aporte para los vecinos que están en situación de calle, y que quiere resaltar lo que han hecho en ese sentido.

6.- VARIOS.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Manifiesta que le llegó una carta y que al parecer también le llegó a todos los concejales, del Sr. Victor Flores, funcionario del CESFAM del Pablo Neruda, carta que también estaría en conocimiento del Sr. Alcalde y de la Dra. Paula Tapia, donde este funcionario hace un reclamo porque tiene una situación de inestabilidad laboral complicada, por tanto, solicita se pueda informar y aclarar sobre lo que en ella se plantea.

También señala que la Sra. Nataly Ortega está preguntando si hay alguna posibilidad de postular al Subsidio 49, si existe algún comité o proyecto social o proyecto de arriendo al cual ella

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Manifiesta que comerciantes le han preguntado cómo acceder al beneficio de las cajas de mercadería ya que ellos tienen conocimiento de que el Sr. Alcalde entregó a los comerciantes del Persa Los Tamarindos, entonces cómo pueden acceder también los comerciantes del C.C. Neptuno, de Dorsal, Neptuno, Pajaritos. A su vez que le informen cuántas cajas de mercadería fueron entregadas a los comerciantes del Persa Los Tamarindos y cuál fue el criterio para la entrega.

Asimismo, recuerda que a la fecha no se le ha respondido respecto de la reunión que se sostuvo con los comerciantes del Persa Los Tamarindos, como tampoco con la reunión que se sostuvo con los comerciantes de las botillerías.

Solicita como presidente de la Comisión de Emprendimiento y Desarrollo Urbano, adelantar el proceso de postulación del Programa Lo Prado Emprende y también poder inyectarle más recursos a este programa que va en directo beneficio de los emprendedores de la comuna de Lo Prado, porque es un programa que tiene 23 millones de pesos y se apoya con \$500.000 a cada emprendedor para que pueda invertir en su emprendimiento, pero que como ellos también han sido perjudicados por la pandemia, pide que pueda inyectarse más recursos a este programa, y propone que pueda ser dividido en tramos.

Manifiesta también que le gustaría saber en qué se ha pensado hacer post pandemia, cómo se va a enfrentar y cómo se va a trabajar post pandemia con la gente de Lo Prado.

Señala que hoy se está viendo el tema del retiro del 10% de las AFP, que iría en beneficio de la clase media tan golpeada también por esta pandemia, pero que no ha recibido beneficios del Estado y expresa que espera que se pueda llegar a buen puerto y sea aprobado. Y propone al Sr. Alcalde que con los recursos que van quedando también se pueda ver cómo ayudar a este segmento de la población.

La Concejala Sra. Juana Maturana solicita que se informe acerca de la existencia de un bono que estarían dando ciertos organismos para colaborar con gastos de luz, internet en que están incurriendo las personas que están haciendo teletrabajo, y consulta cómo sería esto para los funcionarios que están con esta modalidad de trabajo. Observando que no es una gran cantidad pero ayudaría a estos pagos.

El Sr. Alcalde responde que desconoce del tema pero que se harán las averiguaciones

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Reitera lo dicho anteriormente respecto a considerar el cambio de nombre de la Dirección de Seguridad y que sea más de acuerdo a las labores que está realizando actualmente que son más bien comunitarias y sociales, de manera de acercar más la realidad con las expectativas que tienen los vecinos de lo que es una Dirección de Seguridad, y también para ser justos con la labor que ellos están realizando, ya que decir que es una Dirección de Seguridad es muy ostentoso para lo que en la práctica están haciendo, y que con esfuerzo hacen los funcionarios, y además por la cantidad de recurso humano con el que cuenta, como también técnico y material.

También menciona la carta del Sr. Víctor Flores, funcionario del CESFAM Pablo Neruda y pide que se pueda informar respecto de su reclamo y señala que espera que el funcionario pueda mantener su fuente laboral. Advirtiéndole que quienes fueron aplaudidos y están en primera línea en esta pandemia en muchos lugares hoy se les está despidiendo y pide que eso no pase también en la comuna, porque se necesita que quienes prestan estos servicios se mantengan durante la pandemia y una vez que pase, ya que no se sabe cuándo terminará este estado de catástrofe.

Expresa que hay personas que se autodenominan clase media pero al hacerlo se perjudican, observando que en la comuna de Lo Prado no hay clase media, pero que sí hay una vulnerabilidad tremenda y que con la pandemia se acrecentó aún más, que si había sectores semi clase media pero que a la fecha también tienen necesidad, por lo tanto, considera que la denominación justa para esta comuna es vecinos (as) vulnerables y grandes necesidades del punto de vista de salud y alimenticia.

Reitera una vez más el llamado a todos los vecinos de la comuna de Lo Prado, al autocuidado, mencionando que aún ve en las calles a personas sin mascarilla y que los números no cambiarán si esto sigue ocurriendo, por lo que sugiere que la administración haga un comunicado para que los vecinos entiendan que deben mantener las medidas de protección sino la situación no va a cambiar ni mejorar.

Finalmente señala que le preocupa la situación de la JV N°9, por lo que solicita al Director Jurídico y a la Secretaria Municipal que puedan hacer un informe cronológico desde la elección hasta el día de hoy de su situación, explicando desde el punto de vista legal y en el proceso en el que está

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Menciona que la respuesta que hoy le entregaron sobre las luminarias no era lo que había solicitado, sino que lo que pidió y que conversó con otros colegas concejales es que el tema se ponga en concejo, para ver en detalle desde que se llamó a licitación hasta cuando se declaró desierta, y saber sobre la comisión técnica que participó en el proceso, para que así también los vecinos de la comuna tengan claridad del tema.

Solicita que se adopten las medidas necesarias para fiscalizar el cumplimiento del toque de queda en los siguientes lugares y que pueda haber más presencia de Seguridad Ciudadana: Los Álamos con Los Copihues, Los Álamos con Los Arrayanes, Los Robles con Los Copihues, Los Robles con Los Arrayanes, en general todo el cuadrante de Los Copihues, Las Torres, San Francisco y Los Álamos.

Sr. Patricio Salinas (Concejal)

Envía un saludo y sus felicitaciones a la Directiva del Sindicato de Ferias Libres Independiente Por la Razón y la Fuerza que está en Gabriela Mistral, porque volvieron a ganarse un proyecto por 14 millones de pesos para cambiar las carpas de los socios, lo que les permitirá tener mejor infraestructura

Indica que le llegó una carta a todos los Sres. Conejales de don Miguel Sandoval, observando que la Secpla está al tanto de la situación que este señor expone en su carta y el Presidente del Concejo Municipal también, por cuanto un camión tolva de la empresa que hacía la repavimentación del pasaje donde vive, pasó a llevar el tendido eléctrico lo que provocó un cortocircuito y se le quemó un televisor, que Enel le solucionó el problema del tendido eléctrico, por tanto, solicita saber a quién debe recurrir el vecino, para que le devuelvan el televisor que perdió,

También se refiere al funcionario del CESFAM Pablo Neruda, el Sr. Victor Flores mencionando que le parece muy extraño que le hicieran término de contrato habiendo esta pandemia y cuando se necesitan funcionarios de la salud para enfrentar de mejor manera la situación, observando que este funcionario postuló al puesto por un reemplazo y quedó y que no utilizó ningún pituto para ello, luego lo pasaron a contrata y que por no contar con pituto está en esta

situación de aviso de despido ahora y que lamenta lo que está pasando más aún cuando es un funcionario que ha hecho bien su trabajo y su contrato es sólo por \$400.000, por tanto, quiere apelar por él, y también apelar por la situación que viven todos los trabajadores que hoy más que nunca necesitan una estabilidad laboral y también emocional.

Y, solicita el listado de todos los funcionarios que trabajan en los CESFAM con fecha de vencimiento de sus contratos; listados de contrataciones de los últimos 4 meses; y listados de los funcionarios que trabajan en los SAPUS los días de la semana y fines de semana, advirtiendo que hay personas que no son funcionarios y que trabajan en los SAPUS de la comuna haciendo turnos los fines de semana.

Finalmente, se refiere por el uso indiscriminado de algunas personas que entregaron cajas de mercadería del gobierno, sacándose fotos y que son precandidatos en las próximas elecciones, y que lo que hacen no corresponde y que tampoco corresponden que expongan a esos vecinos a salir en las redes sociales, que están haciendo un mal uso de los recursos que el Estado entregó a cada uno de los chilenos, que hay que actuar con altura de miras porque no estamos en tiempos de campaña sino de ayudar a los vecinos, y pide a la administración que ponga un atajo a estas malas prácticas

Sr. Juan Labra (Concejal)

Pide al Sr. Alcalde que pueda dar la palabra en temas Varios de forma intercalada a los Sres. Concejales, porque los temas que él tenía para decir ya fueron dichos por los concejales que lo antecedieron con el uso de la palabra. Pero que ratifica todo lo que ellos han dicho. Asimismo, pide que se revise el caso del funcionario del CESFAM Pablo Neruda, don Víctor Flores

Y, solicito se adopten las medidas necesarias para reforzar la fiscalización en el Pasaje Eldin, puesto que ahí viven unos adultos mayores que están complicados de salud y que no pueden dormir porque tienen unos vecinos que hacen fiestas hasta las 5 AM.

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Envía un saludo a todos los funcionarios que a pesar de la pandemia tienen que igual desarrollar sus labores; y también envía un saludo a todas las personas que están desarrollando ollas comunes en la comuna

Sr. Camilo Morán (Concejal)

Expresa que también se suma a las palabras del concejal Labra que ya se han dicho todos los temas y no cree que sea necesario redundar en ellos.

El Concejal Sr. Gerónimo Flores consulta al Sr. Alcalde cuándo se podrá llevar a cabo el pago de las patentes de alcohol, ya que le algunos comerciantes de han preguntado.

El Director Jurídico responde que la empresa CAS Chile está adecuando el sistema y que se informará cuando ya se puede comenzar a recibir el pago, pero que tienen entendido que será a partir del día de hoy, pero se informará a los contribuyentes a través de la página Web Municipal.

El Sr. Administrador señala que en cuanto tenga información al respecto, él también les avisará a los Sres. Concejales a través del canal que les ha estado enviado información.

- *Sin más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 14:49 horas. –*



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Aac.

INFORME SEMESTRAL CONCEJO MUNICIPAL LO PRADO
Dirección de Seguridad Pública Municipal





PARTICIPACIÓN

- CREACIÓN DE NUEVOS COMITÉS.
- PROYECTO AACC.
- APOYO Y CAPACITACION A CCSS.
- FOCO DELICTUAL COMUNITARIO EN TERRITORIO 3.

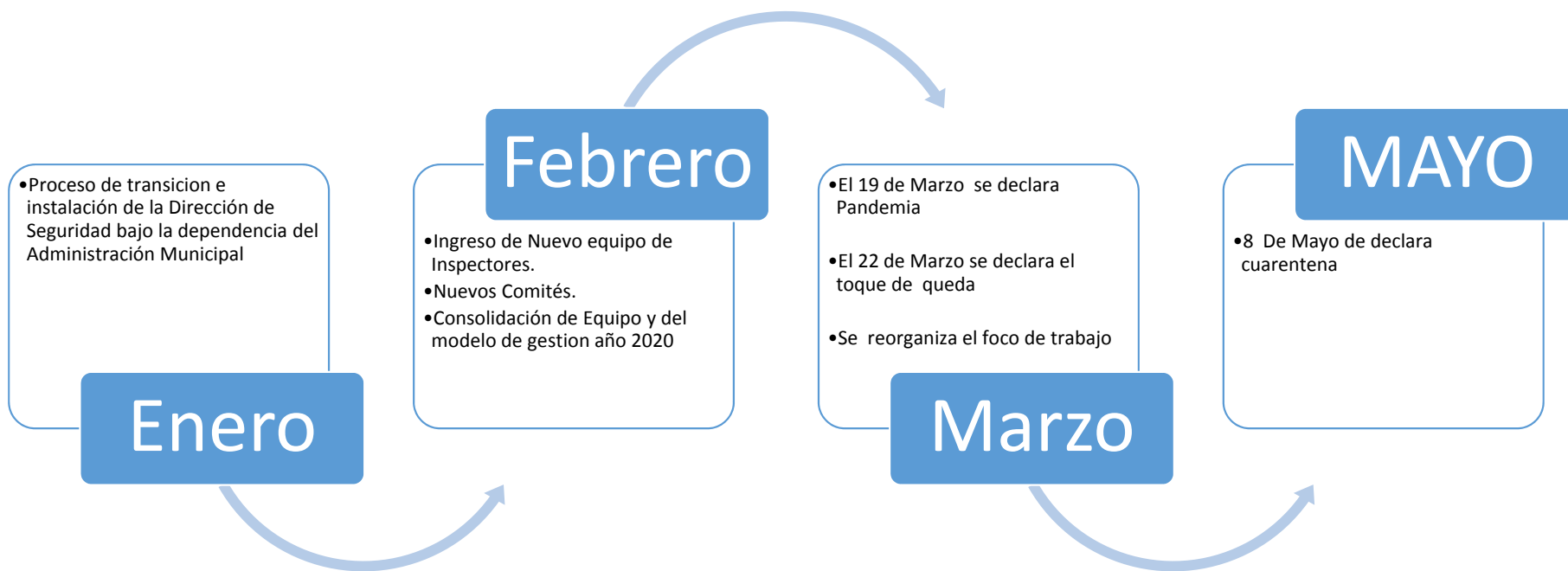
ATENCIÓN A VICTIMAS

- 1RA ATENCIÓN DE VICTIMAS VIF/VCM
- ATENCIÓN Y APOYO JURIDICO EN CAUSAS DE ALTA CONNOTACIÓN SOCIAL.
- ATENCIÓN A VICTIMAS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

PROTECCIÓN CIUDADANA

- PATRULLAJE PREVENTIVO POR LA COMUNA
- COORDINACION DE LA SALA DE CAMARAS (transitoriamente)

GESTION



Reorganización del Equipo y su funcionamiento Plan COVID-19

- Parte del equipo (08 funcionarios) se van con **teletrabajo y/o permisos especiales** por ser parte del grupo de riesgo con minutas de trabajo mensuales .-
- Reestructuración de TURNOS DE TRABAJO en primera etapa 7x7 y luego 14 x14, quedando 7 aprox
- Se crean protocolos de atención y de seguridad del equipo orientados por **Carabineros y Bomberos.**
- Se suspende la atención en la sala de Televigilancia
- Se fortalece vínculo **Dpto. Salud – Direccion** de Seguridad, apoyando alertas de Salud.



Principales Acciones Plan COVID-19

- SE INICIA UN PROCESO DE EDUCACION SOBRE EL TOQUE DE QUEDA, JUNTO CON CARABINEROS HASTA LAS 24:00 HRS. ABRIL

- SE CREA UN WASSAP DE COORDINATION NOCTURNA CON CARABINEROS

- Apoyo a vecinos por llamados Alerta de Salud.

Se realiza fiscalizacion en **ferias libres y comercios** en la junto a personal del ejercito, carabineros y PDI

- Cooperación en **habilitación de albergues para PSC** en plan de pandemia

- Colaboracion en entrega de ayuda social : **cajas Mercaderia en coordinación con carabineros**

- Se **mantiene** el Protocolo Atención VIF/VCM:

- Apoyo a la **emergencia lluvias**

ESTADÍSTICA PATRULLAJE PREVENTIVO

ENERO-JUNIO 2020



CATEGORÍAS DE ATENCIÓN

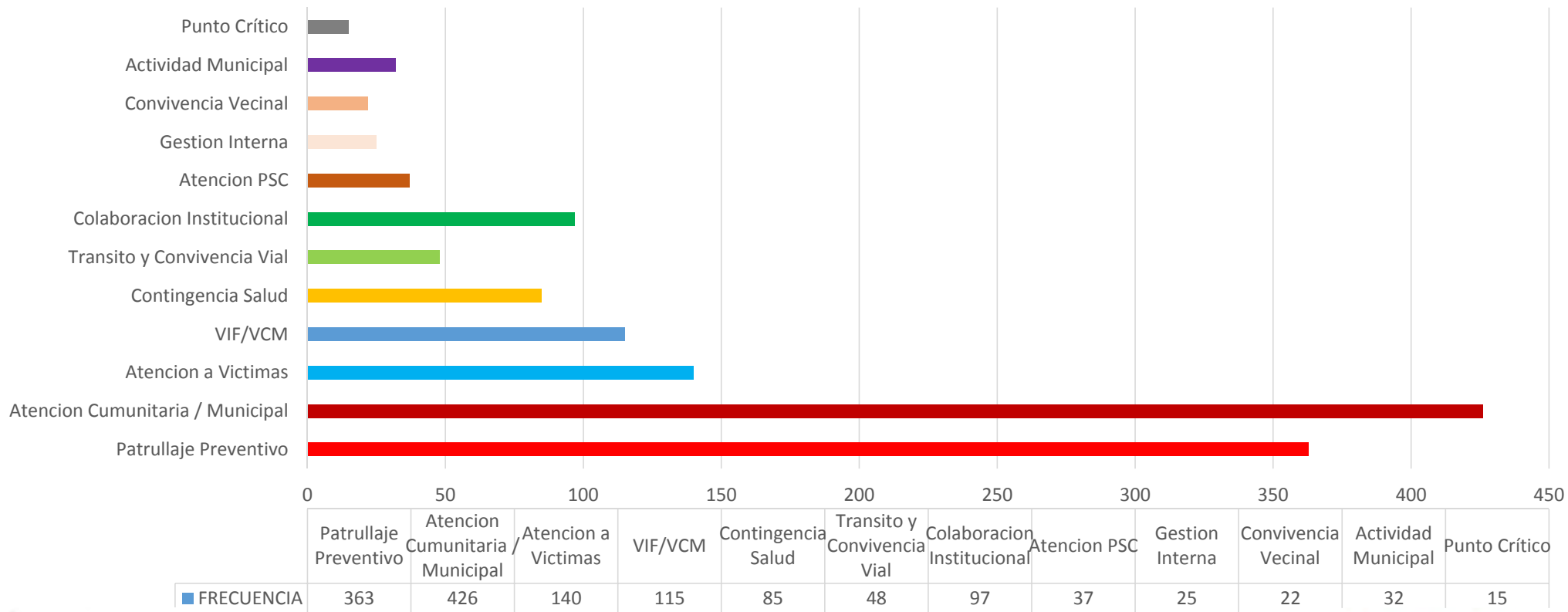
1. PATRULLAJE PREVENTIVO
2. ATENCION COMUNITARIA/MUNICIPAL
3. ATENCION A VICTIMAS
4. VIF/VCM
5. CONTINGENCIA SALUD
6. TRANSITO CONVIVENCIA VIAL
7. COLABORACION INSTITUCIONAL
8. ATENCION PSC
9. GESTION INTERNA
10. CONVIVENCIA VECINAL
11. ACTIVIDAD MUNICIPAL
12. PUNTO CRÍTICO

ATENCIÓN
COMUNITARIA
MUNICIPAL

PATRULLAJE
PREVENTIVO

TOTAL
ATENCIONES:
1.483

ATENCION PATRULLAJE PREVENTIVO



P. PREVENTIVO

TRANSITO Y CONV. VIAL

A. COMUNITARIA

A. VICTIMAS ATENCION PSC
PUNTO CRITICO

CONTINGENCIA SALUD

C. INSTITUCIONAL

GESTION INTERNA C. VECINAL

ACCT. MUNICIPAL

VIF/WQMI

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA



Niveles de trabajo del Departamento de Participación.





Comités de seguridad

- 34 comités organizados
- 10 grupos de en proceso de formalización
- 25 Grupos no organización y vinculados a Direccion

Otros Grupos en contacto

- Comerciantes, supermercados, farmacias, Monitoras VIF. Agrupaciones Mapuches.

Foco investigativo

- Trabajo colaborativo entre **vecinos** y fiscalía Centro Norte
- Focalizada en parte del Territorio 3, Gracias al trabajo de los Comités de Seguridad.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y ASESORÍA A VICTIMAS





Atención VCM/VIF

Delitos de Mayor Connotación Social

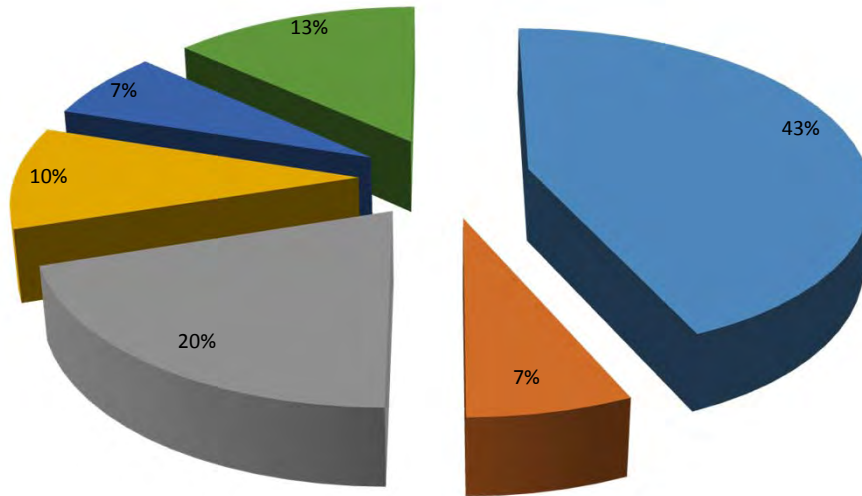
Asesoría en temáticas Judiciales complejas

Denuncias por temáticas Sociales

Casos entrantes al departamento

CATEGORIAS

- DELITOS
- VIVIENDAS COLECTIVAS
- FAMILIA
- ARRIENDOS IRREGULARES
- ATROPELLOS CAUSA DE MUERTE
- CONFLICTOS VECINALES

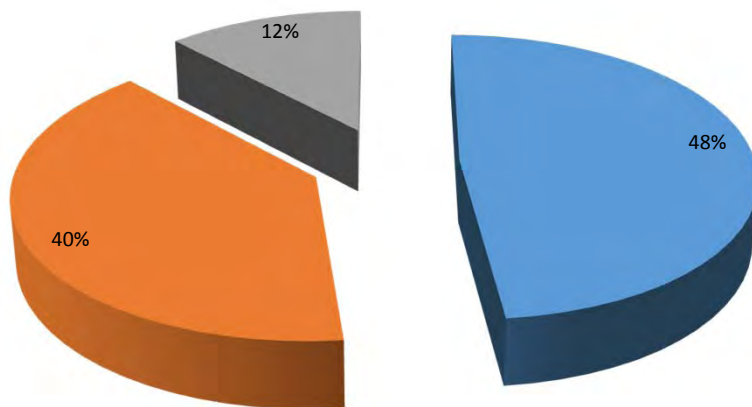


Total de casos
1° Semestre: **46**

MATERIAS	NUMERO
VIVIENDAS COLECTIVAS	2
ASALTO A MANO ARMADA	1
CONVIVENCIA VECINAL	3
ROBO POR SORPRESA	1
ROBO CON VIOLENCIA	3
HURTO VEHICULO	1
PORTONAZO	2
INTENTO SECUESTRO	1
VULNERACION DE DERECHOS MENORES	1
REGULARIZACION VISITAS	1
MEDIACION	1
ROBO EN LUGAR HABITADO	2
HERIDOS DE BALA	3
CUIDADO PERSONAL	1
ATROPELLOS CAUSA DE MUERTE	2
AGRESIONES VIA PUBLICA	1
MULTAS	1
AGRESIONES Y AMENAZAS	3
VULNERACION DE DERECHOSA.M	3
INTENTO SUICIDIO	1
INCENDIO	1
VULENRACION DERECHOS	-
DENUNCIA PROCEDIMIEN	-
DAÑOS OBRA PUBLICA	-
ARRIENDO IRREGULAR	-
OTROS	-

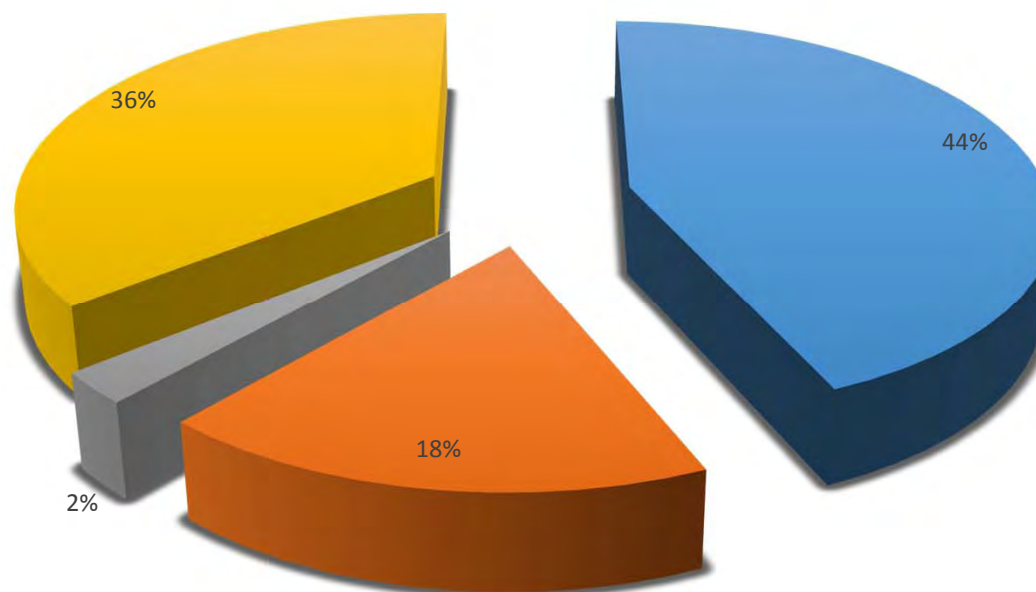
ACCIONES POR AREA: SOCIAL /JURÍDICO

■ ACCIONES SOCIALES ■ ACCIONES JURIDICAS ■ N/A



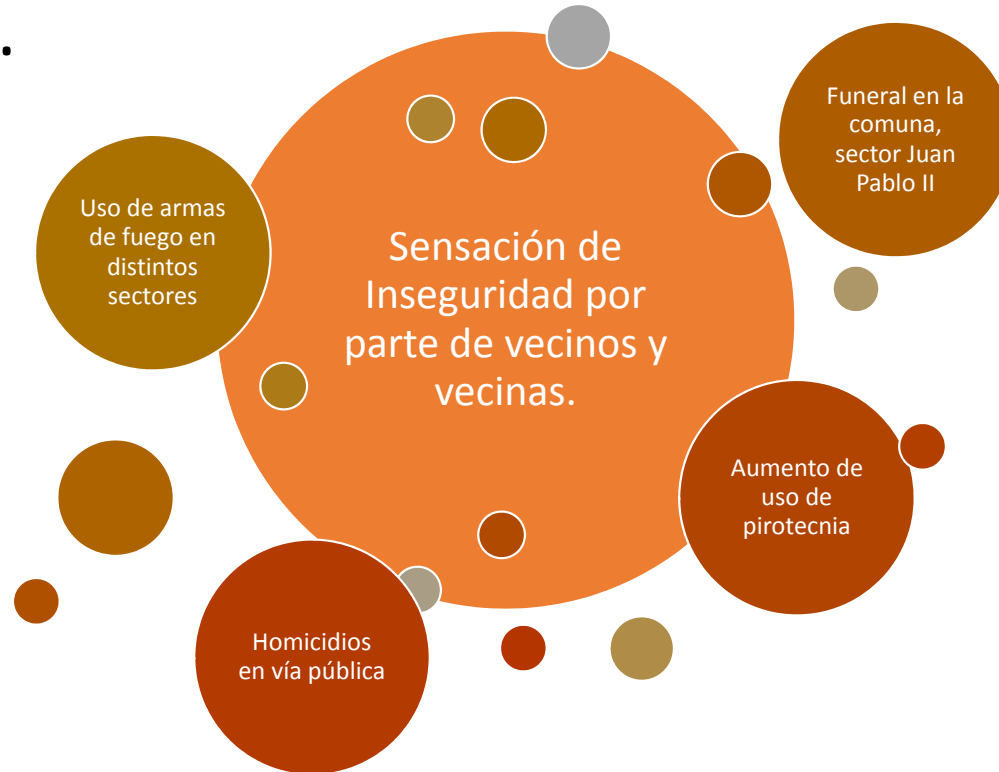
Al realizar la primera atención en diversos casos ingresados a la dirección los casos se clasifican en Acciones Sociales y Acciones Jurídicas dependiendo el ámbito de acción

ESTADO DE AVANCE CASOS



■ CERRADO ■ ABIERTO EN PROCESO ■ SIN AVANCE ■ MONITOREO

Aumento de la sensación de inseguridad en la comuna.



Proyectos a Ejecutar 2020

- Mejoramiento Plaza José Miguel Carrera
- Proyecto rehabilitación de cámaras (PMU), consiste en reposición de cámaras dañadas durante el “**estallido Social**” (8 Puntos)
- Proyecto Calle Segura. Proyecto nacional de la SPD (10 Puntos)
 - 2021
- Proyecto postulado al Gobierno Regional que consiste en la reposición de tecnología antigua y puntos de microbasurales (40 pts)

Ley N°21.239

Prórroga el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de la administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que señala

DIRECCION DE ASESORIA
JURIDICA

I. INTRODUCCIÓN

- ANTECEDENTES JURIDICOS

- 1) Constitución Política
- 2) Ley N°18.593 sobre Tribunales Electorales Regionales
- 3) Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 4) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5) Código Civil
- 6) D F L N°5 1968 Ministerio de Agricultura (comunidades agrícolas)
- 7) D L N°2.757 1967 (Asociaciones Gremiales)
- 8) Ley N°19.638 (Organizaciones Religiosas)
- 9) Ley N°19.496 (protección de los consumidores)
- 10) Ley N°19.253 (CONADI)

• FUNDAMENTOS DE LA NORMA

- La ley 21.239 fue publicada en el Diario Oficial el pasado 23 de junio del año en curso.
- Su título es *“PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE INDICA, DEBIDO A LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL COVID 19”*
- La idea matriz del proyecto es prorrogar el mandato de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la Ley N°19.418, que no han podido renovarse por la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública. (Declaración de 18 de marzo 2020; prorrogado dicho estado con fecha 18 de junio de 2020)

- En un primer momento esta norma fue votada sólo considerando los casos a que se hace referencia en la Ley N°19.418, en relación con la Ley N°20.500; luego pasó la tramitación por una Comisión Mixta en la cual se agregaron otra serie de organizaciones, especialmente aquellas que no persiguen fines de lucro. Lo anterior se debió a que existían una serie de mociones que buscaban el mismo objetivo, que no es otro que el de mantener plenamente vigentes y funcionando a las organizaciones sociales pese a la pandemia.
- Tanto del texto del proyecto como de la historia de esta Ley encontramos, además del fundamento señalado precedentemente, una serie de antecedentes que vale la pena tomar en consideración, ya que de una forma u otra hacen patente la problemática que sufren las organizaciones a propósito de la pandemia, y que esta norma pretende aminorar.

- Se enfatiza por parte de los autores del proyecto que no sólo la necesidad de resguardar la salud de la población, y asegurar la participación ciudadana en los procesos electorarios –Plebiscito constitucional y Elecciones municipales- es suficiente motivación para esta iniciativa legal, sino que también lo es la importancia que tienen dichas organizaciones en la vida cotidiana de millares de ciudadanos.
- En este mismo sentido hacen presente que las juntas de vecinos y organizaciones afines cumplen funciones relevantes animando la vida comunitaria, vale decir, participan en la construcción y en el sostenimiento de la sociabilidad y la interlocución con las autoridades, tareas para lo cual la legislación otorga facultades especiales. Sobre lo mismo se señala que dichas tareas son aún más relevantes en el actual estado de emergencia, razón por la cual es necesario legislar para asegurar la continuidad de aquellos dirigentes que actualmente las encabezan.

- A modo de ejemplo algunos parlamentarios señalan que han estado en conversaciones con las juntas de vecinos y (nos) cuentan que la gente está pasando hambre. El hambre está llegando a las poblaciones a las casas. Estamos hablando no solo de gente que está en extrema pobreza sino que también del colectivo que no puede trabajar, de la peluquera que no puede trabajar, de la señora que trabajaba en un restaurant o en un hotel. Entonces, es clave apoyar a las juntas de vecinos también como una forma de canalizar las inquietudes de las personas que hoy se están produciendo.
- Dadas las razones expresadas, que duda puede haber en cuanto a que la normativa que veremos a continuación resulta del todo relevante para las organizaciones sociales, toda vez que en razón de la misma sus directivas podrán seguir actuando legalmente frente a las autoridades. Podrán continuar, tal como muchas lo están hoy colaborando en la organización de ollas comunes en diversos territorios donde hay situaciones dramáticas.

- Asimismo se debe tener presente las juntas de vecinos, los clubes deportivos y los clubes del adulto mayor entre otras instituciones, están en plena postulación a los fondos concursables que existen tanto del gobierno central como de los gobierno regionales; y un requisito esencial para esos efectos es la validez de las directivas.
- y sobre todo, algo fundamental es que puedan seguir ejerciendo algo que es esencial y que no es otra cosa del rol social que cumplen para con las vecinos y vecinas.



lo prado
por ti

II. DESARROLLO

1.- NORMATIVA

Artículo único.-

Prorrógase el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones correspondientes a:

- a) Las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.
- b) Las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418.
- c) Los directorios a que se refiere el decreto con fuerza de ley N° 5, promulgado en 1967 y publicado en 1968, del Ministerio de Agricultura, que modifica, complementa y fija el texto refundido del DFL RRA N° 19, sobre "Comunidades Agrícolas".



- d)** Las asociaciones gremiales, regidas por el decreto ley N° 2.757, de 1979, que establece normas sobre Asociaciones Gremiales, y sus modificaciones posteriores.
- e)** Las iglesias y organizaciones religiosas reguladas por la ley N° 19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de iglesias y organizaciones religiosas.
- f)** Las cooperativas reguladas por la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, concordado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 5, promulgado en 2003 y publicado en 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- g)** Las asociaciones de consumidores, reguladas por la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.
- h)** Las demás personas jurídicas sin fines de lucro regidas por leyes especiales, con excepción de las reguladas en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.



lo prado
por ti

2. REQUISITOS PARA PRORROGAR

En todos los casos anteriores se requerirá:

* haber cumplido el período para el cual fueron elegidos durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, * o en el tiempo en que éste fuere prorrogado, si es el caso;

*o que lo hayan cumplido en los tres meses anteriores a su declaración.

3. EN QUE CONSISTE LA PRÓRROGA

Los dirigentes de las organizaciones señaladas en el inciso primero continuarán en sus cargos hasta tres meses después que el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o su prórroga, haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso electoral correspondiente.



4. EXCEPCIONES

La prórroga dispuesta en esta ley no tendrá aplicación

*en aquellos casos en que las organizaciones mencionadas en el inciso primero ya hubiesen elegido nuevos dirigentes durante el tiempo a que se refiere el inciso segundo, y no exista ningún proceso impugnatorio pendiente.



lo prado
por ti

III. CONCLUSIONES

La entrada en vigencia de esta ley viene a solucionar en parte un problema que se suscito a propósito de la pandemia por covid 19. En efecto, a medida que progresivamente se fue agravando la situación sanitaria, se han ido aplicando una serie de medidas, como el confinamiento de los vecinos y vecinas y el distanciamiento físico, lo que hace del todo ilusorio cualquiera forma de llevar a cabo un proceso electoral como el que nos ocupa.

No olvidemos que no sólo hablamos de juntas de vecinos sino que además de otras organizaciones como los clubes de adultos mayores, donde se hace más evidente la imposibilidad de cumplir con la obligación de renovar las direcciones.

Sin duda es un aporte importante para que las organizaciones puedan seguir funcionando legalmente y no se vean afectadas financieramente, ya sea por no poder postular a los beneficios que se ofrecen o ya sea por no poder hacer uso de sus recursos en atención a la falta de vigencia de sus directivas.

Esta ley se hace cargo de esta realidad, estableciendo una prórroga del mandato por hasta tres meses contados desde el término del estado de catástrofe. Esto significa en la práctica que podrán las directivas seguir en funciones y efectuando trámites esenciales durante los próximos meses, entendiendo que lo más importante es la protección de la salud y la vida de las personas.

Además, no podemos dejar de considerar que en la actualidad un gran número de adultos mayores son dirigentes sociales, por lo que resulta de toda lógica no exponerlos a ningún tipo de aglomeración, considerando que se encuentran dentro del grupo de mayor riesgo.

No obstante este avance, se aprecia durante la tramitación de la ley, que existen un sinnúmero de situaciones semejantes, dada la gran cantidad de organizaciones sociales que hay en Chile, por lo que pretender que la ley de solución a las mismas resultaría bastante pretencioso e imposible en estos momentos.

Pero la solución a los problemas que se le podrían suscitar al resto de las organizaciones sociales, no comprendidas en esta ley, por la falta de vigencia de sus directivas, la encontramos en el Código Civil, cuando se refiere este cuerpo legal al caso fortuito o fuerza mayor.

Como se indicó en la tramitación de la ley bastaría con que el Gobierno, acogiendo el artículo 45 del Código Civil “...diga simplemente que todo el mundo que se haya visto imposibilitado de



lo prado
por ti

ejercer sus derechos o realizar cualquier acto que tenía un plazo puede alegar fuerza mayor .

Y después tales acciones se podrán hacer tranquilamente, una vez que pase esta crisis”.

FIN



lo prado
por ti